



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 05-2015
24 DE ABRIL DE 2015



1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las trece
2 horas del día veintidós de abril de dos mil quince. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los
4 señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciada MARINA DE**
5 **JESÚS MARENCO DE TORRENTO**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**,
6 **Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,
7 **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el
8 **Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
9 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos la totalidad de los señores Consejales, el señor Presidente declaró
10 abierta la sesión. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar.
11 **Punto tres.** Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia solicita informe. La agenda fue
12 aprobada por unanimidad de los señores Consejales presentes. **Punto tres. SALA DE LO**
13 **CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOLICITA INFORME.** El Secretario
14 Ejecutivo, informa que a las catorce horas con catorce minutos de este mismo día, se recibió el oficio
15 número cero ochocientos veinte, suscrito por el señor José Máximo Palacios Bonilla, Secretario Interino de
16 la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual notifica la resolución emitida
17 por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las once horas con cinco minutos del
18 veintidós de los corrientes, en el proceso de Inconstitucionalidad número noventa y cuatro-dos mil catorce,
19 en la que dicha Sala resuelve: *"1. Ordénase al Pleno del CNJ que rinda informe en el plazo de 24 horas,*
20 *contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, acerca de qué manera está*
21 *realizando el proceso de selección de candidatos a Magistrados de la CSJ y la acreditación de los atestados*
22 *que prueban o justifican el mérito y aptitudes de los mismos, la deliberación pública que se está haciendo de*
23 *tales credenciales y la oportunidad que se les confiere a los candidatos para expresar su concepción del*
24 *Derecho, a efecto de cumplir con lo prescrito en el art. 186 Cn."* El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida
25 la notificación de la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
26 efectuada a las catorce horas con catorce minutos de este mismo día; y **b)** Instruir al señor Secretario
27 Ejecutivo, para que dentro del plazo establecido, presente el informe solicitado por la Sala de lo
28 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en los siguientes términos: *"El día dieciséis de febrero del*
29 *presente año, en dos periódicos de circulación nacional, se publicó la convocatoria a los(as) Abogados(as)*



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 05-2015
24 DE ABRIL DE 2015



1 de la República, interesados(as) en integrar la nómina de candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte
2 Suprema de Justicia, incluidos en el Registro Especial de Abogados Elegibles para Magistrados del Órgano
3 Judicial, que oportunamente formaría el Pleno y que cumplan con los requisitos legales, a efecto de que
4 presentaran en la Secretaría Ejecutiva del Consejo, su respectiva solicitud escrita, acompañada del
5 curriculum vitae con fotografía; Tarjeta de Identificación de Abogado(a), Título de Doctor(a) en
6 Jurisprudencia y Ciencias Sociales o Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas; Acuerdo de autorización para
7 ejercer la abogacía; Certificación de Partida de Nacimiento; DUI; NIT; NUP o INPEP, según el caso, tal
8 documentación a excepción del curriculum vitae, se requirió que fuera presentada en fotocopia certificada
9 por Notario y además, que expresaran su consentimiento para formar parte de la lista de candidatos, así
10 como una declaración jurada debidamente legalizada de no tener afiliación a ningún partido político. En
11 atención a dicha convocatoria, se recibieron dentro del plazo establecido, ochenta y nueve solicitudes y
12 posteriormente dos solicitudes más; el doctor Carlos Alfredo Méndez Flores, con posterioridad a la
13 presentación de su solicitud, desistió de continuar participando en el proceso. La Unidad Técnica de
14 Selección del Consejo, al revisar la documentación de cada uno de los postulantes, comprobó que el
15 licenciado Guillermo Edmundo Portillo González, no cumplía con los requisitos legales, y no formaba parte
16 del registro Especial mencionado, por lo que fue excluido del proceso y como consecuencia, el número de
17 postulantes quedó reducido a ochenta y nueve profesionales. A continuación se solicitó a la Corte Suprema
18 de Justicia, Corte de Cuentas de la República, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la
19 República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que proporcionaran al Consejo
20 información sobre la existencia o no, de quejas o denuncias presentadas o fenecidas en los últimos cinco
21 años, en contra de los ochenta y nueve profesionales que habían manifestado al Consejo su interés en
22 formar parte de la nómina de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, quienes
23 oportunamente remitieron los informes correspondientes. A solicitud del Señor Presidente del Consejo,
24 licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, en el punto ocho punto cinco de la sesión número 12-2015,
25 celebrada el 24 de marzo de 2015, se acordó poner a disposición de los Señores Consejales, en la sala de
26 sesiones del Consejo, los ochenta y nueve expedientes de cada uno de los profesionales aspirantes en el
27 proceso relacionado y que presentaron su respectiva solicitud, a efecto de que tuvieran la oportunidad de
28 revisar, estudiar y analizar las razones favorables y desfavorables de cada solicitante, contenidos en la
29 documentación presentada, para poder seleccionar en forma responsable y reflexiva a los profesionales



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 05-2015
24 DE ABRIL DE 2015



1 aptos para aspirar a una magistratura, por poseer la capacidad técnica, profesional y personal requerida. En
2 el punto 12.5 del acta de la sesión número 14-2015, celebrada el 14 de abril del presente año, el Pleno,
3 conoció la notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de la resolución
4 pronunciada en el proceso de Inconstitucionalidad número noventa y cuatro-dos mil catorce, y con base a
5 ella, en lo pertinente acordó: Encomendar a la Comisión de Selección, para que con el propósito de dar
6 cumplimiento a la referida resolución, preparara un cuestionario que contenga: Las ideas que su respectiva
7 "corriente de pensamiento jurídico" plantea para los problemas y demandas cuya resolución deberán
8 procurar en caso de llegar al cargo de Magistrado en la Corte Suprema de Justicia. Consecuente con lo
9 anterior, en el referido acuerdo, se señalaron los días 15 y 16 a partir de las ocho y treinta horas, para que el
10 Pleno del Consejo llevara a cabo las entrevistas a cada uno de los aspirantes, instruyéndose al Jefe de la
11 Unidad Técnica de Selección, para que realizara las convocatorias respectivas, no asistiendo al llamado la
12 licenciada Carmen Elena Molina, por encontrarse estudiando fuera del país. Las entrevistas realizadas a los
13 profesionales, fueron cubiertas por algunos medios de comunicación como: Canal 12, a través de su
14 Noticiero Hechos, Diario El Mundo, La Prensa Gráfica y Radio YSKL. El señor Presidente licenciado Tito
15 Edmundo Zelada Mejía, convocó a los señores Consejales, para las diez horas del día diecisiete de los
16 corrientes, a la Sesión Extraordinaria N° 04-2015, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de selección
17 de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, la cual fue finalizada a las dieciocho horas del
18 día veintiuno de los corrientes. En dicha sesión, los señores Consejales, después de haber revisado,
19 estudiado y analizado detenidamente la documentación presentada por cada uno de los aspirantes, los
20 informes sobre denuncias recibidos de la Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas de la República,
21 Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de
22 los Derechos Humanos, así como el resultado de cada una de las entrevistas, y fundamentalmente las
23 diferentes corrientes del pensamiento jurídico expresadas por cada profesional, en donde los candidatos
24 tuvieron la oportunidad de expresar su concepción del Derecho, procedieron a analizar la habilidad e
25 idoneidad de cada uno de los postulantes, a efecto de establecer la calificación técnica, profesional y
26 personal requerida para ser candidato a Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, utilizando además,
27 entre otros, los criterios señalados en el artículo 73 del Reglamento de la Ley del Consejo, para seleccionar
28 los profesionales más idóneos, competentes y éticos; en ese sentido, el Pleno, comenzó a conocer la
29 postulación de cada uno de los profesionales, examinando la documentación contenida en su respectivo

**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA****No. 05-2015****24 DE ABRIL DE 2015**

1 expediente, la información recabada y la opinión que a cada Consejal le merecía el solicitante, y de esa
2 manera deliberaron y reflexionaron sobre los méritos y aptitudes de cada solicitante, para seleccionar a los
3 abogados más idóneos, competentes y éticos, posteriormente procedieron a votar con voz y mano alzada,
4 por cada uno de los ochenta y ocho candidatos, resultando once abogados electos por unanimidad, uno con
5 seis votos; dos con cinco votos y uno con cuatro votos, siendo ellos los siguientes: Uno) Doctor Juan Manuel
6 Bolaños Sandoval, dos) Licenciado David Gonzalo Cabezas, tres) Licenciado Gilberto Canjura Velásquez,
7 cuatro) Licenciada Lolly Claros de Ayala, cinco) Licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, seis) Doctor
8 Ramón Iván García, siete) Doctor Raúl Ernesto Melara Morán, ocho) Doctor Ricardo Antonio Mena Guerra,
9 nueve) Licenciado David Omar Molina Zepeda, diez) Máster Marta Lidia Peraza Guerra, once) Máster
10 Leonardo Ramírez Murcia, doce) Licenciado Martín Rogel Zepeda, trece) Máster Rosa Margarita Romagoza
11 de López Bertrand, catorce) Licenciada Paula Patricia Velásquez Centeno, y quince) Licenciada Ana
12 Guadalupe Zeledón Villalta. Todo lo anteriormente relacionado, se hará constar en el acta de la sesión, la
13 cual formará parte de la información oficiosa que nuestra Institución pone a disposición de la ciudadanía, en
14 su Portal de Transparencia, de acuerdo con lo que ordena la Ley de Acceso a la Información Pública.
15 Conforme lo establecido en la Ley del Consejo y su Reglamento, se está preparando la documentación
16 correspondiente para remitir a la Asamblea Legislativa la nómina de los treinta candidatos a Magistrados de
17 la Corte Suprema de Justicia, compuesta por los quince abogados propuestos por las asociaciones de
18 abogados y los quince seleccionados por el Consejo, y a las catorce horas con treinta minutos de este día,
19 se tiene convocada a una conferencia de prensa, para dar a conocer el proceso y el resultado de la elección
20 de candidatos y candidatas a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, período dos mil quince-dos
21 mil veinticuatro. Todo el procedimiento de selección de candidatos a Magistrados antes descrito ha seguido
22 los parámetros legales y constitucionales preceptuados en la sentencia de inconstitucionalidad con
23 referencia 94-2014 de las once horas con cuarenta y un minutos del día ocho de abril de dos mil quince.
24 Dicho precedente jurisprudencial emanado por la honorable Sala de lo Constitucional, ha dado lugar a un
25 procedimiento inédito, el cual se ha caracterizado por un proceso argumentativo entre las diferentes
26 alternativas a fin de elegir a los candidatos sobresalientes más idóneos, competentes y éticos, para lo cual
27 se ha tenido un diálogo deliberativo, reflexivo y público. En este procedimiento deliberativo en que existió
28 interacción entre los Consejales de forma argumentativa, con la debida reflexión de cada uno de los
29 miembros, se consideraron los criterios que deben primar a la hora que el Pleno elabora el listado definitivo,



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 05-2015
24 DE ABRIL DE 2015



1 dentro de los cuales se reiteran los siguientes: a) Acreditar al menos diez años de ejercicio profesional en
2 una rama específica del Derecho; b) Haberse dedicado a la docencia en instituciones de educación superior,
3 o a la investigación jurídica, durante al menos cinco años en una rama específica del Derecho; c) Haber
4 escrito, en forma individual, al menos dos obras o efectuado igual número de trabajos de investigación, de
5 reconocida utilidad para la comunidad jurídica; d) Contar con reportes positivos sobre evaluación de
6 desempeño en los cargos que ostenten o hayan ejercido, ya sea en el sistema de administración de justicia
7 o cualquier otro cargo público o privado; y e) Contar con los informes favorables de las instituciones y
8 dependencias correspondientes, relacionados con la conducta profesional y privada de los candidatos, a fin
9 de establecer la moralidad notoria (Art. 73 RLCNJ)." Se hace constar que el acuerdo consignado en la
10 presente acta fue ratificado en esta misma sesión. Así concluida la agenda, el señor Presidente dio por
11 finalizada la sesión a las diecisiete horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la
12 presente acta que firmamos.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

LICDA. MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO

LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

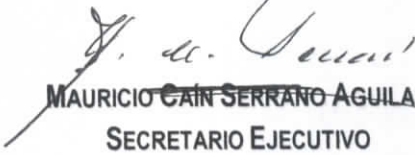


	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 05-2015 24 DE ABRIL DE 2015	
---	--	---

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



MAURICIO CÁRDENAS SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO